



RESOLUCIÓN ORGÁNICA No.010 DE 2014

(28 de Abril de 2014)

“Por la cual se modifica la Resolución Orgánica No.001 de 2014”

LA AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las contenidas en el Decreto Ley 272 de 2000, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Decreto 2768 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la Auditoría General de la República es el órgano instituido para ejercer la vigilancia y el control de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, por lo que el Decreto 272 de 2000, artículo 3°, señala que le corresponde a aquella coadyuvar a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, dotado de autonomía jurídica, administrativa, contractual y presupuestal.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° del Decreto No.2768 de diciembre 28 de 2012, se profirió la Resolución Orgánica No. 001 de enero 21 de 2014, por la cual se Constituyeron (12) cajas menores para la Auditoría General de la República,

Que en el numeral 1 del artículo 1°, de la Resolución Orgánica No. 001 de enero 21 de 2014, se constituyó una caja menor para gastos de **viáticos y pasajes**, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) M/CTE, con cargo al presupuesto gastos de funcionamiento, gastos generales, adquisición de bienes y servicios, viáticos y gastos de viaje al interior.

Que de acuerdo con el artículo 4 del Decreto No.2768 de diciembre 28 de 2012, a la Auditoría General de la República le corresponde la siguiente clasificación para determinar la cuantía de las Cajas Menores y de acuerdo con el presupuesto vigente, se encuentra dentro del límite señalado:

Presupuesto vigente en la vigencia 2014	\$32.123.000.000
Equivalente en SMLMV	52.145
Cuantía Máxima de cada una de las Cajas Menores	\$24.641.080

Que la entidad ha realizado modificaciones en el procedimiento del pago de viáticos y gastos de viaje, los cuales han generado la necesidad de incrementar el fondo fijo de caja menor para sufragar estos gastos.

Que existe apropiación presupuestal libre de afectación, en el rubro Gastos de funcionamiento, Gastos Generales, Adquisición de bienes y servicios, viáticos y

Continuación de la RESOLUCIÓN ORGÁNICA No.010 de abril 28 de 2014 "Por la cual se modifica la Resolución Orgánica No.001 de enero 21 de 2014"

Hoja No. 2 de 9

gastos de viaje al interior, que permite adicionar la caja menor constituida en el numeral 1 del artículo 1°, de la Resolución Orgánica No. 001 de enero 21 de 2014, al valor de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$24.600.000,00) M/CTE,

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el numeral 1 del artículo 1° de la resolución Orgánica No.001 de enero 21 de 2014, por la cual se constituyen doce (12) cajas menores para la Auditoría General de la República, el cual quedará así:

"1. Para gastos de **viáticos y pasajes**, por valor de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$24.600.000.00) M/CTE, con cargo al presupuesto gastos de funcionamiento, gastos generales, adquisición de bienes y servicios, viáticos y gastos de viaje al interior."

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 28 días del mes de abril de 2014

La Auditora General de la República,


LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN

Proyectó: Gloria Castañeda S.
Revisó: Elias Román Castaño P.
Felix Arturo Ariza A.
Cesar Mauricio Rodríguez Alvarado